

RESOLUCIÓN NÚMERO 1730 DE 2022 (13 de diciembre de 2022)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes a la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 28 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 17 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 38 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados por “Un(a) egresado(a) graduado(a) de los programas adscritos a la Facultad o su suplente”.

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para el proceso de la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad.

Que mediante resolución de Rectoría número 1632 de fecha 23 de noviembre de 2022, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica, Ciencias de la Salud y Ciencias Humanas y Artes y de la Universidad del Tolima.

Que la resolución de Rectoría número 1632 de fecha 23 de noviembre de 2022, en su artículo décimo segundo establece el cronograma el cual dispone que se debe dar publicación de los resultados el día trece (13) de diciembre de 2022.

Que a la Facultad de Ciencias de la Salud no se presentó postulación para la elección de los (as) representantes de los(as) graduados.

Que mediante oficio 1.1 SG-0436 de fecha 13 de diciembre de 2022, se remitió al señor Rector el listado de aspirantes elegibles a las representaciones de los(as) graduados(as) ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agronómica y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima que acreditaron los requisitos previstos en artículo 17 literal e, artículo 23 literal d, del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

¡Construimos la universidad que soñamos!

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista provisional de aspirantes a la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Agronómica y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima, así:

CONSEJO FACULTAD INGENIERÍA AGRONÓMICA

| | |
|---|---|
| 1 | Luis Eduardo Jaramillo Flórez - Principal |
| | Leonel Fernando Arévalo – Suplente |

RESOLUCIÓN NÚMERO 1730 DE 2022
(13 de diciembre de 2022)

¡Construimos la universidad que soñamos!

“Por la cual se conforma la lista provisional de aspirantes a la elección de los(as) representantes de los(as) graduados(as) ante los Consejos de Facultad de Ingeniería Agronómica y Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones”

CONSEJO FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

| | |
|---|--|
| 1 | Nelson David Caro Súa - Principal |
| | Allen Santiago Espitia Barragán – Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO. No conformar la lista provisional de los siguientes aspirantes, al Consejo de la Facultad Ciencias Humanas y Artes

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Kevin Andrés Quintero Lozano – Principal | NO cumplen con los requisitos establecidos en el literal e, del artículo 17 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020. |
| | Diana Marcela González - Suplente | |

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo procederá únicamente el recurso de reposición, en los términos señalados en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los

EL RECTOR,

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD



OMAR A. MEJÍA PATIÑO

¡Construimos la universidad que soñamos!



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretaría General



FAJ-RES-1385
LORENA BONILLA COFLES
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General